DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2638094

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, abogado, Notario Público Titular de Temuco, con oficio en calle Arturo Prat 815, certifica: Que por escritura pública de fecha 27 de marzo de 2025, otorgada ante mi Suplente, Srta. Daniela Abarzúa Fernández, Rep. Nº 904, don RODRIGO ANTONIO ORTIZ THIERS, Abogadoo, domiciliado Lautaro 398, Temuco, FELIPE RODRIGO ORTIZ URZÚA, Habilitado de Derecho, domiciliado Lautaro 398, Temuco,, Temuco, y LUIS ANTONIO ORTIZ HERNÁNDEZ, Contador Publico y Auditor, domiciliado domiciliado Lautaro 398, Temuco, Temuco, exponen que RODRIGO ANTONIO ORTIZ THIERS, vende, cede y transfiere el 20% de su interés social, de la empresa individual de responsabilidad limitada ""RODRIGO ANTONIO ORTIZ THIERS ESTUDIO JURIDICO & INVERSIONES E. I. R. L." o "ESTUDIO RECHT & Investition E. I. R. L", o "RECHT & Investition E. I. R. L", o "ESTUDIO JURIDICO & INVERSIONES ALTO PELLIN E.I.R.L." o "ALTO PELLIN E.I.R.L", de la siguiente forma : un 10% a FELIPE RODRIGO ORTIZ URZÚA y otro 10% a LUIS ANTONIO ORTIZ HERNÁNDEZ, el precio de la cesion \$500.000 cada uno Además transforman empresa individual de responsabilidad limitada "RODRIGO ANTONIO ORTIZ THIERS ESTUDIO JURIDICO & INVERSIONES E. I. R. L." o " ESTUDIO RECHT & Investition E. I. R. L ", o "RECHT & Investition E. I. R. L", o "ESTUDIO JURIDICO & INVERSIONES ALTO PELLIN E.I.R.L." o "ALTO PELLIN E.I.R.L" en la sociedad de responsabilidad limitada "ESTUDIO JURDICO CONTABLE & ASESORÍAS PROFESIONALES ALTO PELLÍN LIMITADA.", nombre de fantasía de "ALTO PELLIN LTDA" Y/O "ASESORIAS PROFESIONALES JURIDICO CONTABLES ARAUCANIA LTDA." Rol Único Tributario: 76.736.853-4. Administración: representación y uso de la razón social: corresponderá a RODRIGO ANTONIO ORTIZ THIERS, LUIS ANTONIO ORTIZ HERNÁNDEZ quien actuará(n) conjunta o separadamente, anteponiendo a su(s) respectiva(s) firma(s) o rubrica(s) personal(es), quienes la ejercerán con las facultades y limitaciones señaladas en misma escritura.- Objeto: la prestación de servicios y asesorías profesionales de carácter jurídico y contable, así sean de naturaleza comercial, civil, tributarios, de familia, del trabajo, criminales, de policía local, informes en derecho, estudio de titulos, auditorias, como también la representación ante personas naturales o jurídicas, sean de derecho privado o público, ante cualquier tribunal de justicia, tribunal arbitral, tribunal administrativo, o de cualquier otra naturaleza, ante autoridades públicas, agentes públicos y servicios públicos, instituciones policiales, fiscalía de chile y defensoría penal publica; consultorías y capacitaciones; la prestación de toda clase de servicios afines en cuanto a la subdivisión , loteos de bienes raíces rústicos o urbanos, y todo otro negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con lo mencionado; y cualquier otro que los socios dispongan .- Capital: Será de \$5.000.000., que se entera y paga por los socios de la siguiente forma:, RODRIGO ANTONIO ORTIZ THIERS aporta la suma de \$4.000.000, en este acto al contado, en dinero efectivo, que ingresa a la caja social; FELIPE RODRIGO ORTIZ URZÚA, aporta la suma de \$500.000, en este acto al contado, en dinero efectivo, que ingresa a la caja social; don LUIS ANTONIO ORTIZ HERNÁNDEZ aporta la suma de \$500.000, en este acto al contado, en dinero efectivo, que ingresa a la caja social. Conforme a lo anteriormente la participación de cada socio es: RODRIGO ANTONIO ORTIZ THIERS 80% de interés social; don FELIPE RODRIGO ORTIZ URZÚA, en un 10% de interés social; y LUIS ANTONIO ORTIZ HERNÁNDEZ, en un 10% de interés social.- Duración: Indefinido.- Domicilio: Temuco, sin perjuicio de sucursales que establezca en el resto del país. Socios Limitan responsabilidad hasta monto de aportes. Demás cláusulas constan escritura social extractada. TEMUCO, 16 de Abril de 2025.